



1 Repertorio N° 121

2  
3  
4  
5 RENUNCIA DE USUFRUCTO  
6  
7 CARVAJAL PONCE, GRACIELA DEL CARMEN  
8  
9  
10  
11  
12 En San Miguel, Región Metropolitana, República de Chile, a veintiséis  
13 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, EDUARDO DEL CAMPO  
14 RIOFRIO, abogado, Notario Público Titular de San Miguel, con oficio en Gran  
15 Avenida José Miguel Carrera número cinco mil trescientos ochenta y dos, com-  
16 parece doña GRACIELA DEL CARMEN CARVAJAL PONCE, chilena, labores del hogar,  
17 casada con don Mario Enrique Marshall Casas y separada totalmente de bienes,  
18 domiciliada en Avenida El Parrón número cero quinientos veintiocho, Comuna  
19 de La Cisterna, cédula nacional de identidad número cinco millones trescen-  
20 tos noventa mil ochocientos treinta y cinco guion siete; mayor de edad, quien  
21 acreditó identidad con la cédula antes citada y expone: PRIMERO.- Por escri-  
22 tura pública de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco  
23 otorgada ante don Sergio Oyarzún Gallegos, Notario Público de Santiago, Su-  
24 plente del Titular don José Valdivieso Muñoz, don Alberto Nicolichi Basovich  
25 vendió, cedió y transfirió a doña Marlene Elena, don Mario Germán, don Mi-  
26 ke David y doña Melissa Graciela Marshall Carvajal la nuda propiedad del in-  
27 mueble ubicado en calle Huasco número siete mil ochocientos dieciséis de la  
28 Comuna de La Granja, título que se encuentra inscrito a fojas cuatro mil  
29 ochocientos sesenta y uno número seis mil doscientos cuarenta del Registro  
30 de Propiedad del año mil novecientos ochenta y cinco del Conservador de Bie-

nes Raíces de San Miguel.- SEGUNDO.- Por ese mismo acto e instrumento, mencionado en la cláusula anterior, don Alberto Nicolichi Basovich vendió, cedió y transfirió el usufructo sobre el inmueble referido a doña Graciela del Carmen Carvajal Ponce, el que duraría toda la vida de ésta, gravamen que rula a fojas mil novecientos veintisiete número dos mil quinientos doce del Registro de Hipotecas del año mil novecientos ochenta y cinco del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.- TERCERO.- Por el presente acto e instrumento doña Graciela del Carmen Carvajal Ponce viene en renunciar libremente a tal usufructo en uso de la facultad que le otorga el artículo ochocientos seis del Código Civil, inciso final y pone término a dicho gravamen, dándolo por extinguido para todos los efectos legales.- CUARTO.- Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura pública para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en el Conservador de Bienes Raíces que corresponda.- Así la otorga y, en comprobante y previa lectura firma la compareciente esta matriz, conjuntamente con el Notario que autoriza.- Di copia.- Doy fe.- Anotado en el Registro Notarial a mi cargo, en el día de hoy, con el número ciento veintiuno.

Doy fe.-

Graciela Carvajal

3ut 5.390.835-7



Adicio-



1 nando la escritura que precede, dejo constancia de lo siguiente: Separación  
2 Total de Bienes de doña Graciela del Carmen Carvajal Ponce de su cónyuge  
3 don Mario Enrique Marshall Casas, se acredita con la subinscripción que cons  
4 ta en la página número cuatro de la Libreta de Familia del matrimonio cele-  
5 brado en la Oficina San Miguel del Registro Civil e Identificación, inscri-  
6 to con el número mil seiscientos cuarenta y siete del Registro de Matrimo-  
7 nios respectivo del año mil novecientos setenta y dos, que copio textualmen-  
8 te a continuación: "Subinscripciones. Separación Total de Bienes. Escritura  
9 de fecha treinta y uno Mayo mil novecientos ochenta y cinco. Notario de San-  
10 tiago. Don Raúl Perry Pefaur. Titular. Marido. Mario Enrique Marshall Casas.  
11 Mujer. Graciela del Carmen Carvajal Ponce.- Requierente. Julieta Espinoza  
12 Henríquez. Cédula número nueve millones un mil seiscientos sesenta y ocho  
13 guión siete. Gabinete Run. Impuesto. Ochocientos cuarenta pesos.- Boleta -  
14 Subinscripción. Veintiocho Junio mil novecientos ochenta y cinco.- Firmado.  
15 R. Luengo F. Oficial Civil. San Miguel, veintiocho Enero mil novecientos  
16 ochenta y seis.- L. Marchant M.- Lidia del Carmen Marchant Mella. Hay tim-  
17 bre. Registro Civil e Identificación. San Miguel. Región Metropolitana. Chi-  
18 le.-" Conforme.- En San Miguel, a veintiséis de Mayo de mil novecientos no-  
19 venta y cinco.- Doy fe.-



20  
21  
22  
23 LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- En San Miguel, a vein-  
24 tiséis (26) de Mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995).-



